

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES C/ Alcalá 4. 28130 Alalpardo (Madrid)

ayuntamiento@alalpardo.org Telf: 91 620 21 53 Fax: 91 620 22 95

CONCEJALÍA DE URBANISMO

ACTO COMUNICADO								
	Nº EXPEDIENTE							
1. DATOS DEL INTERESADO								
NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	DNI / CIF							
2. DATOS DEL REPRESENTANTE								
NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	DNI							
3. DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN								
NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL (a rellenar sólo si es diferente del interesado)	DNI / CIF							
DIRECCIÓN	TELÉFONO							
PROVINCIA POBLACIÓN	CÓDIGO POSTAL							
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO 2							
4. DATOS DE LA ACTUACIÓN								
EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA								
DURACIÓN EN MESES PRESUPUESTO REFERENCIA CATASTRAL								
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA								
4.1 TIPO DE OBRA								
ACONDICIONAMIENTO DE EXTERIORES								
PINTURA Y REPARACIÓN DE FACHADAS *								
COLOCACIÓN DE ELM. DE INSTALACIONES EN CUBIERTAS QUE NO VIERTAN NI SEAN VISIBLES DESDE LA VIA PÚBLICA *								
REFORMA INTERIOR EN ACABADOS E INSTALACIONES								
	RETEJADO E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS * (se observarán las indicaciones para trabajos en altura)							
COLOCACIÓN DE PUERTAS, PERSIANAS Y REJAS.								
SONDEOS Y CATAS EN PARCELAS PRIVADAS	SONDEOS Y CATAS EN PARCELAS PRIVADAS							
MODIFICACIÓN DE HUECOS QUE NO SE REALICEN EN ALINEACIÓN OFICIAL NI SOBRE ELM. IMPORTANTES NI PROTEGIDOS *								
OCUPACIÓN PROVISIONAL DE LA VÍA PÚBLICA								
VALLADO PROVISIONAL SIN CIMENTACIÓN								
OTRAS (especificar):								
INDIQUE SI SE TRATA DE UNA LEGALIZACIÓN DE OBRA YA EJECUTADA								

*Cuando se lleven a cabo trabajos en altura, ya que entrañan ciertos riesgos para la seguridad de los trabajadores y antes de comenzar se deberá presentar en el Ayuntamiento acreditación suficiente de que el Contratista o persona que vaya a ejecutar la obra posee el nivel técnico suficiente para realizar los trabajos. Así mismo se recomienda contratar una empresa especializada en trabajos verticales que pueda ofrecer un Plan de Prevención. En todo caso se deberá cumplir las condiciones de seguridad y salud establecidas en el RD 1627/1997 y en particular, para trabajos temporales en altura, se estará a lo dispuesto en el RD 2177/2004. Los medios auxiliares utilizados tales como: andamios, escaleras,... deberán cumplir con toda la normativa específica en materia de seguridad y salud en el trabajo.

5. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA. (Ordenanza fiscal nº 5. Tachar lo que proceda)									
	ACOPIO DE MATERIAL (3€/m2 mes)		LONGITUD		ANCHURA		TOTAL		
	CONTENEDOR (15€/ud mes)		NIDADES DE ONTENEDOR	ME	MESES (mínimo 1)		TOTAL		
	ANDAMIO/ PLATAFORMA ELEVADORA (2€/m²x nºplat. x mes)		ONGITUD	ANG	ANCHURA		TOTAL		
e CESTIÓN DE RESIDUOS (ordon 2706/2000 de 40 de inite CAMA)									
6. GESTIÓN DE RESIDUOS (orden 2726/2009 de 16 de julio, CAM.) GENERA RESIDUOS DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS									
ш	GENERA RESIDOOS	SECTION THAT DE LOG NEGIDOGO							
	E TIERRAS TIPO I n³ > 100)	m³ ESCOMBROS TIPO II (15€/m³>150€ ó 0,2%PEM) TOTAL fianza gestión de residuos (€)							
7. DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA SOLICITAR LICENCIA DE OBRA MENOR									
Instancia de solicitud de acto comunicado debidamente cumplimentada									
	Plano de situación de la obra								
	Croquis acotado de la actuación								
	Relación de los materiales de acabados								
	Presupuesto real con los precios de mercado actuales y con la firma del contratista								
Justificante de autoliquidación de Impuesto de Construcción (ICIO), tasas de tramitación de licencia, y aprovechamiento de dominio público, en su caso.									
	Fianza de Gestión de Residuos								
- LA DOCUMENTACIÓN ARRIBA SOLICITADA ES IMPRESCINDIBLE PARA COMENZAR LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE									
• LOS SERVICIOS TÉCNICOS PODRÁN REQUERIR AL INTERESADO DOCUMENTACIÓN ADICIONAL CUANDO LA ENVERGADURA DE LA OBRA ASÍ LO EXIJA									
• EL PRESUPUESTO DE LA OBRA PODRÁ SER REVISADO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS. EN ESTE CASO SE LE NOTIFICARÁ AL INTERESADO LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DEL ICIO Y LA TASA CORRESPONDIENTE.									
- LOS VIALES Y ACERAS QUE SE VEAN AFECTADOS POR LA OBRA, DEBERÁN REPONERSE POSTERIORMENTE									
• PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA ESTIPULADA PARA GARANTIZAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS, SE DEBERÁ ACREDITAR SU ENTREGA EN DESTINO FINAL MEDIANTE CERTIFICADO CORRESPONDIENTE.									
• LA LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA SE REALIZARÁ EN BASE A LOS DATOS DECLARADOS. SI EXISTIERA DIFERENCIA CON LA REALIDAD, ESTA LE SERÁ NOTIFICADA TRIMESTRALMENTE POR EL AYUNTAMIENTO									
• EN EL CASO DE INSTALACIÓN DE ANDAMIOS O PLATAFORMAS ELEVADORAS, SE DEBERÁ CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 4.3 DEL R.D. 1215/1997, DE 18 DE JULIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA UTILIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO , EN MATERIA DE TRABAJOS TEMPORALES EN ALTURA									
EL ABAJO FIRMANTE:									
pone en conocimiento del Ayuntamiento el presente acto comunicado, solicitando de este que en un plazo de 15 días se resuelva si la actuación comunicada está incluida en los supuestos tramitados por este procedimiento y no es contraria al ordenamiento urbanístico. Siendo así y transcurrido el plazo sin que se haya dictado resolución expresa, podrá entenderse como estimatorio el acto comunicado, teniendo en cuenta que en ningún caso se entenderá estimado por silencio administrativo si el acto comunicado contraviene la normativa urbanística.									
FECHA			FIRMA DEL SOLICIT	·ΔNTΕ			-		
I IIIIII DEL GOLIGITARIE									